

Colmena accidentes personales básico EPM

Condiciones Generales

Condiciones generales

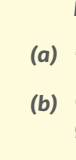
¿Qué cubre este seguro? (Amparos)

Amparo básico. Muerte accidental:

Si tienes un accidente durante la vigencia de la póliza que te causa la muerte instantáneamente o dentro de los siguientes 180 días a la ocurrencia del mismo, Colmena pagará la suma asegurada indicada en la carátula de tu póliza.

Muerte accidental - Pago de factura:

Cuando se presente el evento descrito en el amparo de Muerte accidental; Colmena pagará conforme a lo establecido en la cláusula de Suma asegurada para cada tomador.



¿Qué es accidente?

Para los efectos de este seguro, se entiende por accidente todo suceso imprevisto, fortuito, externo, violento, visible o interno, repentino e independiente de tu voluntad, ocurrido durante la vigencia de la póliza, que produzca en tu integridad física, lesiones corporales evidenciadas por contusiones o heridas visibles, o lesiones internas médicamente comprobadas.

¿Qué no cubre este seguro? (Exclusiones)

No tendrás cobertura si el evento o accidente que genere la solicitud de indemnización es consecuencia o está relacionado con:

Para todos los amparos de tu póliza:

- El ejercicio de actividades ilícitas por parte tuya.
- Guerra civil o internacional, motín, huelga, movimientos subversivos, en general conmociones civiles de cualquier clase y actos terroristas.
- Suicidio, tentativa de suicidio o lesión intencionalmente causada a ti mismo, ya sea en estado de cordura o demencia.



¡Ten presente!

- Todo cliente de la EMPRESA PÚBLICA DE MEDELLÍN - EPM que decida tomar el seguro es la persona responsable del pago de la factura de servicios públicos a la cual se va a cargar el valor del mismo.

Edades de ingreso y permanencia

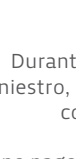
Amparo	Ingreso		Permanencia
	Mínima	Máxima	
Básico (Muerte accidental)	18 años	65 años + 364 días	70 años + 364 días

Pago y fraccionamiento de la prima

El pago de prima o de la primera cuota en caso de fraccionamiento para su pago, es una condición indispensable para la iniciación de la vigencia de tu seguro.

Cálculo de la prima

La prima para cada vigencia del seguro respecto de cada tomador, será el resultado de aplicar las tasas calculadas por Colmena a la suma asegurada de acuerdo con el plan escogido por el tomador.



¡Ten presente!

- El valor de tu prima estará indicado en la carátula individual de seguro.
- Tu prima y valor asegurado tendrán un incremento anual equivalente al índice de precios al consumidor certificado por el DANE para el año inmediatamente anterior.

Periodicidad del pago de la prima

La prima del presente seguro se podrá pagar mensual o bimensualmente.



¡Ten presente!

- La periodicidad de pago de tu prima será igual a la frecuencia de pago de tu factura de servicio público.

Forma de pago de la prima

El pago de la presente póliza se podrá realizar a través del siguiente medio: A través de tu factura de servicio público contratado con Empresas públicas de Medellín.

Plazo para el pago de la prima

Dispones de ciento cincuenta (150) días, sin recargo de intereses, para el pago de las primas subsiguientes a la primera

Durante el plazo estipulado se considerará el seguro en vigor y por consiguiente, si ocurre algún siniestro, la Compañía tendrá la obligación de pagar el valor asegurado correspondiente. Este plazo se contará desde la fecha de vencimiento del periodo de pago inmediatamente anterior.

El no pago de la prima dentro de las oportunidades indicadas, producirá la terminación automática del contrato y en consecuencia, Colmena quedará libre de toda responsabilidad por los siniestros ocurridos después de la expiración del plazo para el pago de la prima.

Revocación del seguro y reintegro del valor de la prima no devengada

La póliza, podrá ser revocada en cualquier momento por ti, mediante aviso escrito a Colmena.

Colmena podrá revocar la póliza, mediante aviso escrito enviado a la última dirección conocida del tomador, con no menos de diez (10) días de antelación, contados a partir de la fecha de envío.

El pago de primas con posterioridad a la revocación no restablece las coberturas otorgadas en la póliza.

En caso de que revoques la presente póliza, tendrás derecho al reintegro de la prima no devengada, es decir, al valor correspondiente al periodo en el que Colmena no asumió el riesgo que le fue trasladado.

Modalidad del seguro

Este seguro se expide bajo la modalidad individual también llamado voluntario.

La prima será pagada en su totalidad por los tomadores.

Suma asegurada para cada tomador

La suma asegurada para cada tomador corresponderá al valor acordado en pesos colombianos (SCOP) entre las partes, el cual estará indicado en la carátula individual del seguro.

Esta suma asegurada constituye el monto máximo de responsabilidad de Colmena respecto de cada tomador, en caso de siniestro.

Amparo	Beneficiario
MUERTE ACCIDENTAL	Beneficiarios Designados por ti.
MUERTE ACCIDENTAL- PAGO DE FACTURA	El pago será abonado al recibo de EPM informado por el beneficiario al momento de la solicitud de indemnización.

Inicio, vigencia y renovación del seguro para cada uno de los tomadores.

El inicio de vigencia de tu seguro será 72 horas después de que hayas diligenciado tu solicitud de seguro y será por el término de un año. La fecha exacta estará señalada en la carátula de tu póliza.

El presente seguro será renovable automáticamente por el mismo periodo inicial, salvo que se revoque o termine antes.

Terminación del seguro individual

Las coberturas del presente seguro, respecto de cualquiera de los tomadores, terminarán por las siguientes causas:

- Por falta de pago de la prima, vencido un plazo de 150 días calendario.
- Al vencimiento del término de la vigencia de la póliza, si esta no se renueva por decisión de alguna de las siguientes partes: Tomador, o Colmena.
- Cuando el Tomador revoque por escrito la póliza.
- Cuando cumplas la edad máxima de permanencia estipulada
- Por la realización del riesgo asegurado en el amparo básico de muerte accidental.
- Cuando Colmena revoque por escrito la póliza.
- Cuando cambies tu lugar de vivienda y por tanto tu código de factura de servicio público de EPM y no realices la actualización de tu nuevo lugar de vivienda o número de factura para trasladar el seguro.

¿Cuál es el plazo que tiene Colmena Seguros de Vida S.A. para responder tu solicitud de indemnización?

Tendremos un plazo máximo de veinte (20) días hábiles para dar respuesta a tus solicitudes de indemnización.

Documentos sugeridos para el trámite de una solicitud de indemnización

Para que Colmena pague la suma de dinero asegurada, tus beneficiarios deben demostrar la ocurrencia del siniestro. Para ello, te recomendamos presentar los documentos que están en la siguiente lista:

a Muerte accidental

Documentos sugeridos	a
Formato de Solicitud de indemnización, el cual podrá ser descargado del portal https://www.colmenaseguros.com/solicita-tu-indemnizacion-en-seguros-de-vida e ingresa a Solicita una nueva indemnización.	●
Formato de inscripción de cuenta para pago de indemnización por seguro de personas	●
Cédula de ciudadanía del tomador y los beneficiarios a título gratuito	●
En caso de que el beneficiario sea menor de edad, copia del registro civil de nacimiento en donde se determine la patria potestad.	●
Registro civil de defunción	●
Registro civil de matrimonio del tomador y Registro civil de nacimiento de los beneficiarios	●
Informe de las autoridades competentes de las causas del accidente que determinen que la persona fallecida fue plenamente identificada, y las circunstancias de tiempo, modo y lugar como ocurrieron los hechos. (Acta de Levantamiento del cadáver, Copia del Informe de Necropsia o el Informe de la Autoridad Competente)	●
Informe del médico tratante sobre el estado de salud del asegurado en el que se precise el accidente o la enfermedad reclamada.	●
Factura de servicio público al cual se aplicará el pago de la indemnización correspondiente.	●
Los demás documentos que la Colmena Seguros de Vida S.A. considere necesarios.	●

¡Ten presente!

Colmena podrá pedir documentos adicionales, en caso de que los aportados no sean suficientes para el pago de tu seguro.

Puedes gestionar tu solicitud de indemnización a través de nuestro portal web, con el formulario digital que podrás encontrar en este enlace: <https://www.colmenaseguros.com/solicita-tu-indemnizacion-en-seguros-de-vida> e ingresa a Solicita una nueva indemnización.

Para mayor información, comunícate con nuestra Línea Efectiva en: Bogotá: 601 4010447; a nivel nacional: 01 8000 919 667, Desde celular: #833 opción 2. WhatApp: 315 700 30 33

Domicilio, notificaciones, territorialidad y legislación aplicable.

Para los efectos del presente contrato, podrás realizar notificaciones a Colmena a través de los canales dispuestos por esta para la atención del consumidor financiero.

Cuando Colmena te realice alguna notificación, la prueba de ella será la constancia del envío de la comunicación por correo, dirigida a la última dirección que registraste. Se fija como tu domicilio inicial para notificaciones, la dirección indicada en el certificado de tu póliza.

La presente póliza otorga cobertura a nivel mundial, pero se registrará por las leyes de la República de Colombia. Si el riesgo asegurado ocurre fuera del territorio nacional, tendrá cobertura siempre que estés domiciliado en el territorio colombiano.

Podrás consultar los aspectos legales aplicables a los contratos de seguros, en: <https://www.colmenaseguros.com/legal/legislacion-aplicable>

ASEGURADORA

FIRMA AUTORIZADA

Colmena Seguros de Vida S.A.

Conoce más en www.colmenaseguros.com

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Colmena Seguros de Vida S.A.